



**TRABAJO FIN DE GRADO DE
TRABAJO SOCIAL**

**“INTERVENCIÓN SOCIAL CON
POBLACIÓN SUBSAHARIANA EN
VALLADOLID”**

Autor/a:

D. /D^a: Ruth Peñasco Martín

Tutor/a:

D. /D^a: María del Carmen Peñaranda Cólera

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2014 - 2015

FECHA DE ENTREGA: 01 de Septiembre de 2015

Resumen

La procedencia de las personas inmigrantes que viven en España es bastante heterogénea. Además, si estudiamos la situación y el trato que reciben los inmigrantes en España, podemos concluir que este trato es bastante desigual atendiendo a factores como: el lugar de procedencia, la situación administrativa de la persona, la posición económica o la forma de entrar en el país. Por ello, en este trabajo nos centramos en el estudio de uno de los grupos migratorios que más obstáculos se encuentra a la hora de la inserción social en el país de acogida, la población procedente de África Subsahariana. Por un lado, se realiza un diagnóstico sobre la situación de la inmigración subsahariana en España, profundizando en la población subsahariana que vive en Valladolid, ya que se trata de un grupo de migrantes que se encuentra con una triple vulnerabilidad (situación administrativa, situación económica y procedencia). Esta vulnerabilidad, se agrava con la imagen que se desprende desde los medios de comunicación sobre las personas subsaharianas que llegan a España, fomentando el rechazo por parte de la sociedad de acogida. Todos estos factores les abocan a encontrarse en situación de exclusión social.

Una vez estudiados los factores que dificultan la inserción social de la población subsahariana en España, es necesario plantear una propuesta de intervención que no se dirija solamente a cubrir de forma temporal las necesidades básicas de este grupo de población, sino que vaya un paso más allá. Por ello, la intervención que se plantea va dirigida tanto a la población subsahariana que vive en Valladolid, como a la población autóctona a la que se pretende sensibilizar con el tema tratado. La intervención social que se plantea, consiste en un proyecto de Teatro Foro, en el que se busca un cambio en el Trabajo Social actual, donde se pase de la gestión de recursos a la intervención social comunitaria. Intervención en la que el papel del trabajador social no sea el de gestor de recursos y donde los protagonistas de la intervención sean los propios participantes.

Palabras clave: Inmigración Irregular; Inmigración Subsahariana; CETI; CIE; Derechos Humanos; Intervención Social; Teatro Foro.

Abstract

The origin of immigrants living in Spain is quite heterogeneous. Furthermore, we study the situation and the treatment of immigrants in Spain; we can conclude that this treatment is quite uneven response to factors such as: place of origin, the administrative status, property or the way into the country. Therefore, in this paper we focus on the study of one of the groups most migratory obstacles is when social integration in the host country, the people from Sub-Saharan Africa. On the one hand, a diagnosis on the situation of sub-Saharan immigration into Spain is performed; deepening the sub-Saharan population living in Valladolid, as it is a group of migrants is a triple vulnerability (administrative status, economic status and origin). This vulnerability is compounded by the picture that emerges from the media about sub-Saharan people reaching Spain, promoting the rejection by the host society. All these factors were tripping over themselves to be in a situation of social exclusion.

Once studied the factors which hinder the social integration of the sub-Saharan population in Spain, it is necessary to consider a proposal for intervention is not directed only temporarily cover the basic needs of this population, but go a step further . Therefore, intervention that arises is intended both for the sub-Saharan population living in Valladolid, as the indigenous population that is to raise the subject. Social intervention that arises, is a project of Theatre Forum, which seeks a change in the current Social Work, where cross from resource management to community social intervention. Intervention in which the role of the social worker is not the resource manager and where the protagonists of the intervention are the participants themselves.

Keywords: Illegal Immigration; Sub-Saharan Immigration; CETI; CIE; Human Rights; Social and Community Intervention; Forum Theatre.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 5
2. LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	Pág. 7
3. SITUACIÓN ACTUAL DE ÁFRICA	Pág. 12
4. EL VIAJE (EFECTO LLAMADA)	Pág. 16
5. LA LLEGADA A ESPAÑA (Vista desde la normativa reguladora)	Pág. 19
6. DEL CETI AL CIE	Pág. 22
7. INTERVENCIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN PROCEDENTE DE ÁFRICA SUBSAHARIANA EN VALLADOLID. ACCEM	Pág. 27
8. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. PROYECTO “AFRINVALL”	Pág. 31
9. CONCLUSIONES	Pág. 47
BIBLIOGRAFÍA	Pág. 52

1 INTRODUCCIÓN

“La vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de política pública, el progreso no será ni equitativo ni sostenible.”

Joseph Stiglitz (2014, pp. 11).

Esta cita nos habla de cómo la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, amenaza que se debe abordar desde profesiones como el Trabajo Social, buscando un cambio que propicie un futuro sostenible y equitativo.

Este trabajo trata sobre la integración social de las personas inmigrantes que residen en España, especialmente sobre la población que llega a las costas españolas procedente de África. El principal objetivo de este trabajo es mostrar el estado actual de la migración subsahariana hacia España, conocer los recursos disponibles para su atención y encontrar una línea de intervención alternativa, que no se fundamente en cubrir necesidades individuales de manera temporal, sino que busque la autonomía de los participantes y la creación de redes de relaciones que faciliten la inclusión en el país de acogida.

Este trabajo es una investigación social basada en el análisis de documentos sobre inmigración, inmigración irregular e inmigración subsahariana para poder estudiar el fenómeno de la inmigración subsahariana en España y, a partir del estudio de este fenómeno, poder plantear una intervención que se adapte a las necesidades y problemas detectados que tienen estas personas en el país de acogida. Este interés tiene como punto de partida la realización de las prácticas académicas y mi experiencia como voluntaria en la entidad Accem¹, donde he podido conocer la realidad de este colectivo, sus necesidades y los programas de los que son destinatarios.

¹ Accem es una organización no gubernamental y no lucrativa dedicada a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en España y, especialmente, del colectivo de refugiados, migrantes y personas en situación o riesgo de exclusión social. Para conocer más datos sobre esta entidad www.accem.es.

El trabajo describe la ruta migratoria que recorren las personas subsaharianas que entran en España por las costas de forma irregular. Primero se describe de forma general el fenómeno de la inmigración y después se explica cómo estas personas llegan a encontrarse dentro del territorio español, pero excluidos de la sociedad española.

Este grupo de población decide establecer una ruta migratoria con vistas a un futuro mejor, huyendo de conflictos bélicos, pobreza, epidemias, persecuciones y represión social y política. Pero la ruta migratoria no es la que desearía cualquier persona que decide abandonar su país de origen: algunas rutas duran años, se corre el riesgo de caer en las manos de las mafias, surgen enfrentamientos con las policías de diferentes países, viven en condiciones precarias escondidos en montes o casas que no cumplen los requisitos mínimos de habitabilidad, etc. En el reportaje “Infiltrados: Melilla o Muerte”, de F. Cardelús, (2015), se muestra la realidad de la inmigración subsahariana mediante imágenes y testimonios de personas que han emprendido la ruta migratoria hacia Europa.

En este sentido, podemos afirmar que la ruta migratoria iniciada por muchas de las personas de origen subsahariano que intentan llegar a España, es un trayecto lleno de inconvenientes y dificultades. Por ejemplo, muchos de los destinatarios de la entidad Accem afirmaron haber trabajado en diferentes países como Argelia o Marruecos en la venta ambulante o la construcción para poder costearse el resto del trayecto. Una vez en la frontera que separa España y África, hay varios modos de entrar en España de manera irregular: por un lado, se puede acceder por vía marítima, en barcos en los que las personas viajan hacinadas, sin recursos y, al amparo de las condiciones marítimas. Este viaje se vuelve un recuerdo traumático para muchos de los que consiguen llegar a España, convirtiéndose en algo de lo que no quieren hablar. Otros cruzan la frontera escondidos en dobles fondos de coches, jugándose la vida. Como última modalidad, están los que deciden saltar las vallas que separan Melilla y España. Estas vallas están coronadas por las denominadas concertinas, cuchillas que causan heridas graves a los que deciden saltar la valla para pisar territorio español. Además, estas vallas están vigiladas a ambos lados por cuerpos de la seguridad nacional de los países limítrofes,

cuerpos de seguridad que no dudan en usar la violencia para impedir que se produzca el salto.

Si estas personas consiguen superar todas las barreras y llegar a territorio español, pueden ser interceptados por la policía y entregados ilegalmente a Marruecos a través de las puertas ubicadas en las Vallas, o llegar al CETI², lugar que se encuentra desbordado debido a la alta ocupación de población migrante y donde las condiciones de habitabilidad no son las más adecuadas para personas que llegan con problemas de desnutrición, heridas graves, necesidades sociales, jurídicas, económicas, etc. La estancia en el CETI es una estancia cargada de incertidumbre para las personas que allí viven, esperando una respuesta a su situación, que puede ser de expulsión del país, no asegurando que el destino de expulsión sea el país de origen, o el traslado a la península para ser encerrados en el CIE³, a la espera de que pase el tiempo legal de privación de libertad de 60 días o de que alguna de las entidades sociales que gestionan el Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes tenga en hueco en alguno de los recursos de estancia temporal de los que disponen.

Una vez que todo esto pasa, algunas de estas personas pueden establecer su lugar de residencia en España, en situación administrativa irregular, quedando al margen de la sociedad y, excluidos del sistema. Partiendo de la idea de que todas las personas tienen que ver respetados los derechos plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este trabajo tiene como objetivo establecer un diagnóstico de la situación del colectivo de subsaharianos en situación administrativa irregular en España, y plantear un proyecto de intervención donde el Trabajo Social Comunitario asuma un papel fundamental.

2 LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Malguesi y Giménez (2000) definen la inmigración como el acto de migrar, es decir, de abandonar el país de origen para residir de forma temporal o permanente en otro país distinto. Por lo tanto, inmigrante es la persona que realiza el acto de inmigrar. Pero, en la normativa se utiliza el concepto de extranjero para denominar a las personas

² Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes.

³ Centro de Internamiento de Extranjeros.

inmigrantes, definiéndolo como aquellas personas que residen en España careciendo de la nacionalidad española.

Atendiendo a la situación administrativa de los extranjeros, podemos distinguir entre inmigración regular e inmigración irregular, existiendo subtipos de estas variedades de inmigración en relación al lugar de procedencia, la forma de entrar al país de acogida o la tenencia de documentación que autorice la estancia o residencia en España.

Por un lado, la inmigración regular incluye a aquellas personas procedentes de otros países que poseen permiso de trabajo y/o residencia (temporal o de larga duración) o estancia. Siguiendo el Informe del Secretariado Diocesano De Migraciones de Orihuela-Alicante (2010) y, las referencias que aparecen en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, podemos diferenciar varios tipos de inmigración regular en relación al tipo de documentación que autorice la estancia o residencia de las personas extranjeras en España: 1) **Situación de residencia:** Incluye a todas las personas que tienen vigente una autorización administrativa que les permite residir y trabajar. Puede que estas personas hayan llegado a territorio español de forma irregular y que hayan conseguido el permiso de residencia tras un periodo de tiempo. El permiso de residencia puede ser temporal, o de larga duración. 2) **Situación de tránsito:** Incluye a las personas provistas de un visado de tránsito que les permita atravesar el territorio español o transitar por la zona de tránsito internacional de un aeropuerto español. 3) **Situación de estancia:** Las personas que poseen un visado de estancia podrán disfrutar en España de una estancia ininterrumpida o de estancias sucesivas por un periodo o suma de periodos no superior a tres meses por semestre desde la fecha de entrada. 4) **Menores no acompañados, tutelados por la Administración Pública:** Se considerará regular la residencia de los menores no acompañados tutelados por las Administraciones Públicas. Los menores serán provistos de permiso de residencia una vez quede acreditada la imposibilidad de retornar con su familia de origen, serán puestos a disposición de los servicios de protección de menores. 5) **Residencia de apátridas, indocumentados y refugiados:** El Ministerio del Interior reconocerá la condición de apátrida a los extranjeros que, manifestando carecer de nacionalidad reúnan los requisitos previstos en la Convención sobre el Estatuto de Apátridas, exceptuando a

aquellos extranjeros a los que se les haya dictado una orden de expulsión. Aquellas personas a las que les sea reconocida la condición de refugiados y, por lo tanto, tengan el derecho de ser asilados en España, podrán residir y trabajar de forma regular en el país. Su condición de refugiados supone su no devolución ni expulsión del país; y 6) **Inmigrantes comunitarios en situación regular:** Aquellos extranjeros pertenecientes a la UE27 que poseen certificado de registro o la tarjeta de familiar de comunitario.

Por otro lado, se habla de inmigración irregular cuando la persona extranjera carece de la documentación legal pertinente que autoriza a residir en el país de acogida. En este sentido, pueden darse varios casos dependiendo si la persona llegó al país con o sin la documentación: 1) **Situación administrativa irregular por caducidad de la documentación que autoriza a residir legalmente en España:** Engloba a todas las personas que se encuentran en territorio español sin haber obtenido la prórroga de estancia o tener caducada más de tres meses la autorización de residencia, siempre que no se hubiese solicitado la renovación del permiso en el plazo previsto en la normativa. 2) **Por entrada por puesto fronterizo no habilitado sin la documentación necesaria que autorice a residir legalmente en España:** Se considera extranjeros en situación administrativa irregular a todos aquellos que accedieron a territorio español y no cumplían los requisitos necesarios establecidos para la entrada. 3) **Inmigrantes comunitarios en situación irregular:** Son aquellos extranjeros pertenecientes a la UE27 que no han solicitado el certificado de registro o la tarjeta de familiar de comunitario y, por lo tanto, a efectos legales se encuentran residiendo en situación administrativa irregular, lo que podrá ser sancionado hasta con 300 euros. Esta sanción administrativa también se aplicará a los nacionales que carezcan del documento nacional de identidad o que lo tengan caducado.

Desde los años 90, España ha experimentado un importante cambio en lo referente a los movimientos migratorios, ya que ha pasado de ser un país de emigrantes a ser un país receptor de inmigrantes. En la década de 2000 a 2010, la inmigración se ha ido incrementando de forma paulatina, distribuyéndose por todo el país y cobrando especial relevancia en zonas urbanas como Madrid, Barcelona o Valencia. De todos modos, en los últimos años y, a causa de la crisis económica que sufre España, la inmigración se ha visto reducida, principalmente por dos motivos: por un lado,

inmigrantes potenciales que han decidido no emprender su trayecto hacia España dada su situación económica; y, por otro lado, otras personas inmigrantes que se hallaban viviendo en España y han decidido volver a sus países de origen, emprendiendo el retorno.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el saldo migratorio a 1 de enero de 2014 bajó un 3%, debido a la emigración de extranjeros que residían en España y a la adquisición de la nacionalidad española. Al contrario de lo que los medios de comunicación publican día sí, día también, la inmigración está descendiendo y, aunque sigan insistiendo en el aumento de la inmigración subsahariana, en los saltos “masivos” y en las avalanchas de inmigrantes que llegan a nuestras costas, como forma de concienciar a la población receptora de las noticias de una especie invasión con connotaciones negativas que podrían generar un rechazo hacia este grupo de población, la inmigración irregular que llega a las costas española se ha reducido notoriamente en los últimos años. Sánchez (02/02/2015), periodista corresponsal en Melilla del periódico El Mundo, señalaba que “precisamente la Delegación del Gobierno apunta en su comunicado que el fuerte despliegue de seguridad de la Guardia Civil es lo que ha permitido controlar con éxito este intento de entrada masiva a Melilla.” En esta noticia se apunta como un acto de heroicidad el hecho de que los agentes impidan que un número de personas entren a territorio español. Por otro lado, se habla de “entrada masiva”, ofreciendo al lector una imagen de “sobre-inmigración” o saturación del país.

Según el Balance 2013 de la Lucha Contra la Inmigración Irregular publicado por el Ministerio del Interior, desde el año 2006 (año en el que se produjo un despunte de la inmigración irregular con la entrada de 39.180 personas a través de las costas españolas), se ha reducido paulatinamente la llegada de extranjeros en situación administrativa irregular a España: en 2013, llegaron a las costas españolas 3.237 personas, un 91,7% menos que en 2006 y, aunque en 2014 esta cifra se ha visto aumentada hasta 4.552 personas, sigue suponiendo un 88% menos que en 2006. Aunque los datos indican una notable reducción, los medios siguen insistiendo en la gravedad del asunto, no por el peligro que corren las personas al intentar saltar una

triple valla provista de cuchillas o al embarcarse en un peligroso viaje vía marítima, sino por el temor a una “invasión” infundada y no contrastada con datos reales.

Martínez Veiga (2011) analiza varios discursos de políticos españoles sobre inmigración irregular, donde se afirma que ya no caben más inmigrantes en España, y ofreciéndose una imagen de una España saturada, en la que un solo inmigrante más desborda todos los servicios públicos y el mercado de trabajo.

Este autor (2011) apunta que “se trata de una proceso estrictamente ideológico por el cual una imagen de la invasión, o de la saturación se va aplicando a realidades diversas sin que se necesite ningún tipo de dato de carácter empírico en el que basarse” (p.73).

En cambio, se dispone de datos que reflejan que esta “invasión” no está contrastada. Por ejemplo, entre la población inmigrante más representativa en el territorio nacional, según los datos del INE, encontramos a las personas de procedencia rumana con 707.284 personas (15,9% del total) y marroquí con 686.314 personas (15,4% de la población inmigrante), seguidos por aquellos que proceden del Reino Unido (6,8%), Italia (4,1%) y Ecuador (3,9%). La inmigración subsahariana en España, a fecha 1 de enero de 2013, no llega al 4% del total de inmigración registrada, y solamente el 10% han entrado en nuestro país saltando la valla que separa las fronteras de Marruecos y España.

África es el continente donde más conflictos bélicos activos y situaciones de violencia grave se están desarrollando en el momento actual. Además, en términos de pobreza y/o de las epidemias que rodean a sus gentes, podemos decir que la situación del continente africano es la más precaria del planeta. Pero, cuando se habla de la población que decide migrar por estos motivos, no se habla de la situación social, económica o política del país de procedencia, sino que se simplemente se le describe como inmigrante subsahariano, ilegal, indocumentado o sin papeles que viene a España a aprovecharse de los sistemas públicos, a quitar el trabajo a la población autóctona, etc. Con este discurso se estigmatiza y criminaliza este grupo de población migrante. Martínez Escamilla (2009), haciendo referencia a la inmigración irregular, apunta que:

La inmigración que desde esta perspectiva económica no podemos o no queremos asumir, se concibe como una amenaza, como una –por definición indeseada- invasión. A partir de esa percepción, la política migratoria se concentra en el rechazo, poniéndose el acento en el control de fronteras y en la persecución y hostigamiento de quienes consiguen esquivarla, en el refuerzo de los instrumentos jurídicos y de los medios materiales para afrontar lo que se ha denominado “lucha” contra la inmigración irregular. (p. 5).

En este sentido, podemos ver cómo la inmigración que se entiende como útil para nuestra economía es bien recibida en España, mientras que aquella que se entiende como perjudicial para ésta, es perseguida de forma desproporcionada.

3 SITUACIÓN ACTUAL DE ÁFRICA

En este apartado se van a presentar brevemente una serie de características de algunos países del continente africano que nos ayudarán a entender y contextualizar el punto de partida de los migrantes subsaharianos. Malguesi y Giménez (2000) apuntan que “las razones que provocan la inmigración son complejas y tienen relación con el marco individual de decisiones, el proceso familiar/social y el contexto económico, social y político nacional” (p. 239). Por ello, al explicar brevemente la situación, económica, social y política de algunos países de África, podremos entender mejor los motivos por los que los migrantes deciden emprender el camino hacia otros países.

África es el tercer continente más extenso del mundo, su territorio se encuentra situado en los cuatro cuadrantes, puesto que sobre éste se cruzan el meridiano de Greenwich y el ecuador geográfico. Constituye un espacio geográfico de más de 30 millones de Kilómetros cuadrados, distribuidos en 53 países, donde habitan en torno a 850 millones de personas. De estos 56 países, 46 entran en el territorio denominado como África Subsahariana, donde viven alrededor de 767 millones de personas.

Contemplando los datos facilitados en el Informe sobre el Desarrollo Humano 2014, podemos afirmar que la situación económica de África Subsahariana es la más precaria del mundo. Tanto los índices del PIB (en torno al 10% del PIB mundial) como la Renta Nacional Per Cápita (Ingreso Nacional Bruto Per Cápita 3.152 \$) indican que los países componentes del África Negra son los que peor situación económica reflejan. Cuentan también con las tasas de desempleo juvenil más altas del mundo. En la siguiente tabla se puede apreciar una comparativa entre el Ingreso Nacional Bruto Per Cápita de los tres países más desarrollados según el Informe del Desarrollo Humano, y los tres países menos desarrollados, pertenecientes estos tres últimos a la región de África Subsahariana.

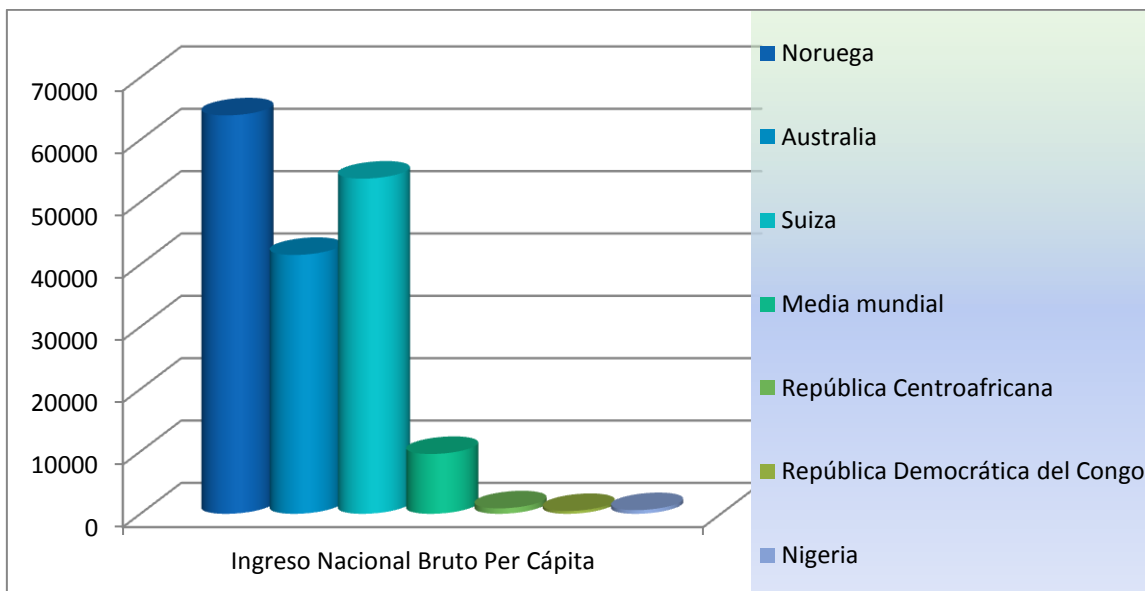


Tabla 1. Tabla comparativa del Ingreso Nacional bruto. Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe del Desarrollo Humano.

A pesar de que la mayoría de los países componentes de África Subsahariana son ricos en recursos minerales (aproximadamente cuentan con un 30% de las reservas de minerales a nivel mundial), se encuentran sumergidos en la pobreza extrema. Esto se debe a varios factores como la corrupción o la falta de control de las empresas. En el Informe sobre el Desarrollo Humano 2014, se hace referencia a los países donde existe mayor desigualdad en el reparto de recursos: en cuanto a la salud, la desigualdad más elevada se produjo en África Subsahariana (37%); en lo referente a la educación (37%) ocupa el tercer puesto; y en ingresos (28%) ocupa el segundo lugar donde mayor desigualdad de reparto hay.

En 2014, en gran parte del continente africano estallaron o se intensificaron conflictos violentos. Los países más afectados por dichos conflictos son República Centroafricana, Sudán del Sur, Nigeria, República Democrática del Congo, Sudán y Somalia. Por otro lado, la inestabilidad política, la represión y la negación de derechos humanos fundamentales han dado lugar a revueltas y conflictos violentos en países como Burkina Faso, República Centroafricana, Sudán y Sudán del Sur. Otros países como Malí, Kenia, Somalia o Nigeria han visto afectada la integridad de sus ciudadanos debido al aumento de la violencia de grupos radicales armados. A modo de ejemplo, Gutiérrez (03/06/2015) escribía en el diario digital El País lo siguiente:

La organización Amnistía Internacional (AI) ha publicado un detallado informe sobre la muerte de miles de personas, en su mayoría varones, a manos del Ejército nigeriano en el marco de la ofensiva militar lanzada contra la secta islamista Boko Haram. Según el reporte elaborado durante varios años de investigación, AI cifra en más de 8.000 las personas muertas por la acción de las fuerzas de seguridad nigerianas o bajo su custodia desde marzo de 2011.

En el caso particular de Nigeria, el grupo armado Boko Haram causa gran inseguridad y temor a los habitantes de estos países, factores clave a la hora de optar por salir de un país.

De acuerdo con el Informe de Amnistía Internacional (2014), la situación social de África en la actualidad está caracterizada por la pobreza, ya que el 40% de los trabajadores de África Subsahariana sigue viviendo en hogares en los que se gana menos de 1,25 \$ al día por persona. Aunque uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio planteados por la Asamblea General de la ONU era reducir la pobreza extrema (es decir, reducir a la mitad el número de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día), la reducción que se ha producido en África no ha sido suficiente y sigue habiendo un alto número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza. De hecho, existen indicios de que este número se ha incrementado. Esta pobreza

repercute directamente en aspectos básicos de la vida diaria como son la higiene y el agua potable, la alimentación, la vivienda, ya que un alto número de personas viven en situación de precariedad o han sido desalojadas de sus hogares, o la educación, ya que es en esta región donde se presenta el índice más bajo de escolarización infantil. El siguiente gráfico refleja la desigualdad existente entre los países que lideran el Índice de Desarrollo Humano y los tres países que van a la cola del mismo. Podemos ver las diferencias que existen en cuanto al desarrollo humano general, y en cuanto a la edad de escolarización infantil.

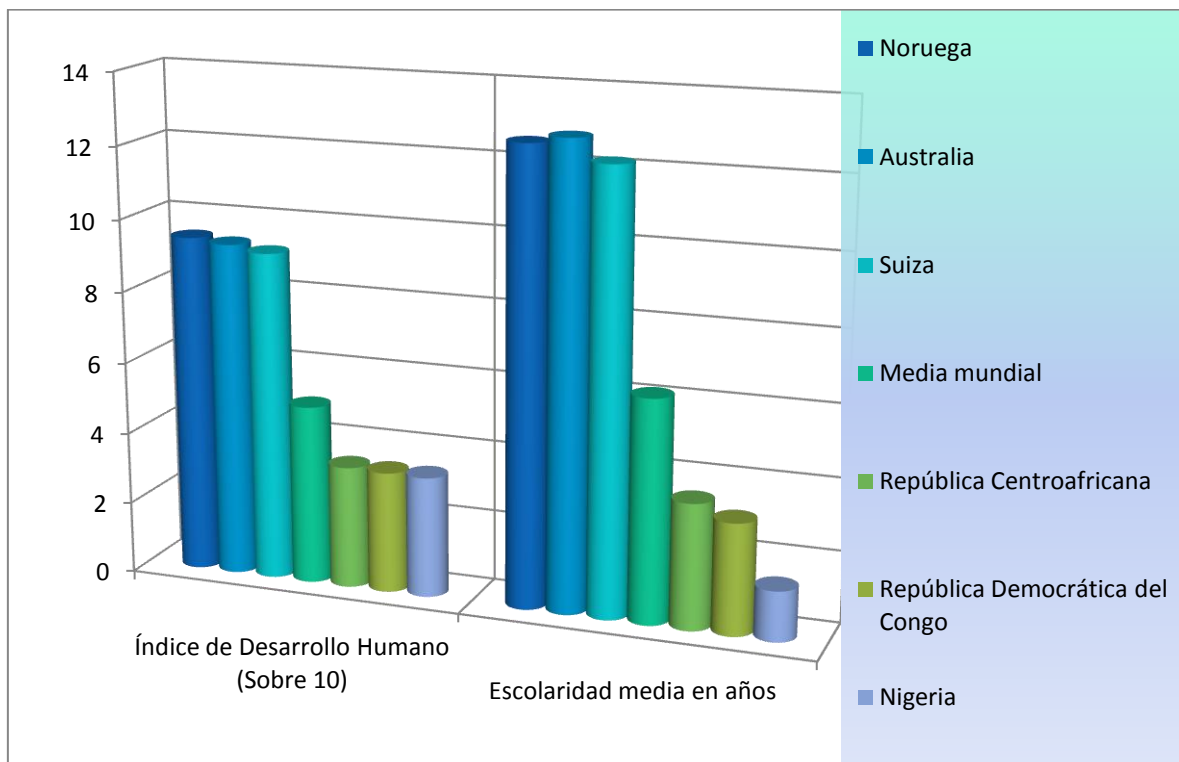


Tabla 2. Comparativa en Desarrollo Humano y escolaridad media en años. Fuente elaboración propia a partir de datos del Informe del Desarrollo Humano.

En cuanto a la salud, cabe destacar que países como Nigeria o Sierra Leona cuentan con sistemas de salud precarios e insuficientes, incapaces de hacer frente a enfermedades y epidemias como el SIDA y el ébola. Alrededor de 8.000 personas de Guinea, Liberia, Sierra Leona, Malí y Nigeria, entre ellos 70 profesionales de la salud, perdieron su vida con la epidemia de ébola que tuvo lugar en 2014. A esto hay que sumar las muertes por conflictos bélicos, persecuciones, hambrunas, VIH y otras enfermedades infecciosas o por la falta de condiciones higiénicas básicas.

La esperanza de vida al nacer de estos países es de 56,8 años, y 148 de cada 1.000 nacidos vivos no cumplen los 5 años. En este sentido, tienen cerca de 14 años menos que la esperanza de vida media mundial. En la siguiente tabla aparece reflejada una comparativa entre la esperanza de vida de los tres países más desarrollados y los tres países menos desarrollados del mundo.

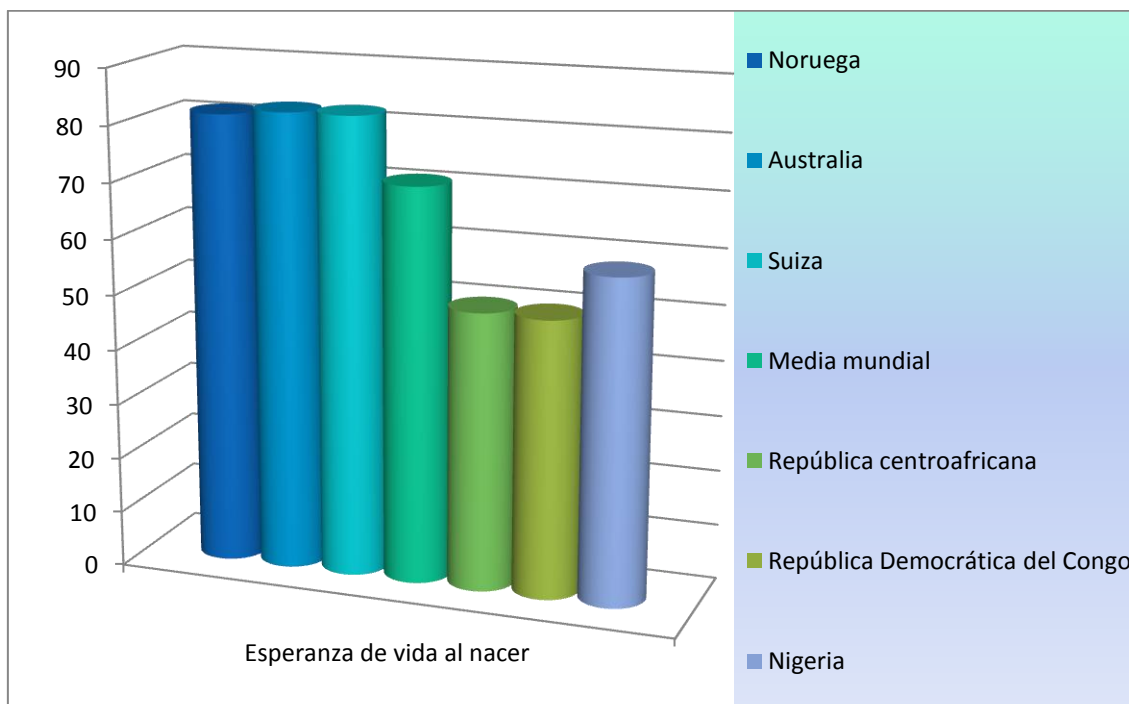


Tabla 3. Comparativa de la esperanza de vida al nacer. Fuente elaboración propia a partir de datos del Informe del Desarrollo Humano.

4 EL VIAJE (EFECTO LLAMADA)

Bajo la denominación de “efecto llamada” hacemos referencia a la forma que, de manera reiterada, aparece en los medios de comunicación cuando se toma una medida de protección de personas inmigrantes. El “efecto llamada” es un término acuñado por políticos y medios de comunicación tras el proceso de regulación de trabajadores extranjeros que se llevó a cabo en 2005. Algunos políticos, de la entonces oposición, dieron a entender que si se regulaba la situación de personas extranjeras, muchas más personas migrarían rumbo a España, llamados y animados por esta medida, lo que supondría una “oleada masiva” de inmigrantes en situación irregular.

Como indican los datos del apartado anterior, la situación socioeconómica de África no es buena para muchos de sus habitantes. Así, los conflictos bélicos, las represiones tanto políticas como sociales, las enfermedades, la pobreza y el paro impulsan a muchos africanos a dejar sus hogares y emprender una ruta migratoria buscando mejores condiciones de vida para ellos y sus familias. Pero este camino no es fácil si no se cuenta con medios económicos suficientes para poder pagar una documentación falsa y realizar un viaje en avión o barco. Al contrario de lo que se piensa en Europa, la mayoría de las rutas migratorias que se emprenden desde África se hacen entre diferentes países de este continente; es decir, la gente no sale huyendo de forma masiva de sus países para instalarse en Europa, sino que sale de sus países que se encuentran en situación inestable y se van a países cercanos para poder regresar cuando la situación se estabilice.

Por otro lado, se cree que los inmigrantes que llegan a Europa proceden de los países más pobres, pero emprender un proceso migratorio tiene un precio que muchos no pueden asumir, y escapar de un país empobrecido es dificultoso para una persona que no cuenta con medios económicos.

La mayoría de las personas que se encuentran residiendo en Europa en situación administrativa irregular entraron a través de los aeropuertos internacionales provistos de documentos de viaje válidos y visados que le permitían estar en la Unión Europea por un tiempo determinado y que, pasado ese tiempo, decidieron prolongar su estancia con la documentación caducada y pasando a cambiar su situación administrativa de regular a irregular. Según el Informe de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (2007), el 62% de los extranjeros que llegaron a España, entre 1991 y 2007, lo hicieron en avión, seguido del 22% que llegaron por vía terrestre en automóvil o autocar y el 9,2% que llegaron en barco. La proporción de personas que llegaron en patera, cayuco o similar es de 1%, y la de personas que entraron a pie es la más reducida con un 0,2%.

Centrándonos en las personas que llegan a las costas europeas desde África, la Agencia Frontex ⁴ señala ocho rutas migratorias desde Asia y África hasta la UE por tierra y por mar, siendo dos de ellas entre África y España: nos referimos a la Ruta Africana Occidental y la Ruta del Mediterráneo Occidental

La primera ruta se realiza desde los países de África Occidental por vía marítima hacia las Islas Canarias, principalmente desde Senegal y Mauritania. Las principales nacionalidades que utilizan esta ruta para llegar a España son Marruecos, Senegal, Malí, Níger y Nigeria. El trayecto se realiza en dos tipos de barcos denominados cayucos⁵ o pateras⁶. Entre los meses de enero y abril de 2015 se estima que han llegado unas 39 personas por esta vía, cuya procedencia era Guinea (13 personas), Chad (9 personas) y Guinea Bissau (4 Personas).

La segunda ruta es la que se realiza por vía marítima desde el norte del continente africano hacia las costas españolas, y por vía terrestre hacia las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En el periodo de enero-abril de 2015 se estima que han cruzado esta ruta alrededor de 4.170 inmigrantes, siendo las nacionalidades más representadas Siria (2.547 personas), Guinea (455 personas) y Costa de Marfil (221 personas).

Al analizar los datos facilitados por la Agencia Frontex, podemos observar que el mayor número de personas emigradas son de procedencia Siria. Estas personas salen de su país huyendo de un conflicto armado que se ha llevado por delante a miles de civiles y, llegan a nuestro país como solicitantes de asilo, pero esto no se tiene en consideración y son declarados inmigrantes irregulares e internados en el CETI de Melilla. En los medios de comunicación, cuando se habla de inmigración irregular se menciona mayoritariamente a la gente de procedencia subsahariana, dejando a un lado a los sirios y omitiendo las situaciones conflictivas que se viven en los países de procedencia. En febrero de 2015, la Agencia Europapress (10/02/2015) recogía las siguientes declaraciones del ministro Fernández Díaz sobre inmigración irregular y derecho de asilo en España:

⁴ Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea. Es una agencia que se encarga del control de Fronteras, creada para luchar contra la inmigración ilegal.

⁵ Según la R.A.E, un cayuco es una embarcación india de una pieza, más pequeña que la canoa, con el fondo plano y sin quilla, que se gobierna y mueve con el canaleta.

⁶ Según la R.A.E, una patera es una embarcación pequeña usada para el transporte de inmigrantes ilegales.

Con todo, el ministro asegura que quienes saltan la valla no son susceptibles de pedir asilo en España. "Las personas que intentan entrar en España ilegalmente atravesando los perímetros que limitan la soberanía en Ceuta y Melilla no piden asilo ni protección internacional, son inmigrantes por razones económicas que, evidentemente, es una situación dramática (...) pero no les legitima para pedir asilo ni les legitima para entrar ilegalmente en nuestro país", ha sentenciado. (Agencia Europapress, 2015).

Con estas palabras reflejaba el Ministro del Interior la visión general que hay en España sobre la inmigración irregular procedente de África, como personas que vienen a España para mejorar su situación económica y no por otros motivos.

5 LA LLEGADA A ESPAÑA (Vista desde la normativa reguladora)

En el Artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁷ se parte del reconocimiento de una serie de derechos inherentes a todas las personas independientemente de su pertenencia, situación o condición, como el derecho a la integridad, la libertad, la dignidad, la vida o la seguridad, entre otros. Estos derechos se vulneran en el día a día de muchas personas, en especial en personas que han dejado atrás sus lugares de origen y residen en situación administrativa irregular en otros países. Personas que son privadas de su libertad e internadas en centros de internamiento de extranjeros que, aunque en la normativa se denominan como de carácter no penitenciario, los testimonios de algunos de los inmigrantes que han pasado por ellos contradicen esto. Martínez Veiga (2012) relata una serie de testimonios de personas que estuvieron internadas en los CIES. Estos testimonios

⁷ Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. (Artículo 2. Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948)

hablan de condiciones precarias, de falta de alimento, de separaciones familiares, de maltrato o de excesiva vigilancia policial.

En la Constitución Española de 1978, en el Artículo 10, se reconoce el derecho a la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, siendo éstos un fundamento del orden público y de la libertad social. Además, en el artículo 13.1 queda reflejado que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que en la Constitución se garantizan en los términos que establezcan los tratados.

Estos derechos aparecen regulados en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ley que tiene especial relevancia tras las reformas que ha sufrido para penalizar tanto al extranjero como a aquel que intente ayudarlo. Por ejemplo, en el artículo 26.2 se regula la entrada en España prohibiéndola:

A los extranjeros que no cumplan los requisitos establecidos para la entrada, le será denegada mediante resolución motivada, con información acerca de los recursos que puedan interponer contra ella, plazo para hacerlo y autoridad ante quien deben formalizarlo, y de su derecho a la asistencia letrada, que podrá ser de oficio, y de intérprete, que comenzará en el momento mismo de efectuarse el control en el puesto fronterizo. (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, artículo 26.2)

Este artículo de la ley se ha visto vulnerado en repetidas ocasiones cuando se han producido las denominadas “expulsiones en caliente”. Estas “expulsiones en caliente” son las devoluciones de inmigrantes a territorio marroquí a través de las puertas que hay en las vallas que separan Marruecos y España. Como en estos casos no existe resolución motivada, no se informa sobre ningún tipo de derechos a los extranjeros y no cuentan con intérprete para poder entender lo que los agentes de la autoridad le están comunicando. En el artículo 60 de la presente ley, también se establece que las personas que vean denegada la entrada estarán obligadas a regresar a su punto de

origen, en contra de lo que establece el artículo 13.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”.

Por otro lado, la Ley regula en su artículo 53 las infracciones en materia de extranjería considerando como infracción grave encontrarse irregularmente en territorio español y carecer de permiso de residencia o tenerlo caducado, infracciones que serán sancionadas con multa de 501 hasta 10.000 euros.

Por último, en la disposición adicional décima sobre el Régimen especial de Ceuta y Melilla, en los puntos 1 y 2 se establece que “los extranjeros detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta y Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España” y “[...] el rechazo se realizará respetando la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte”. Aunque explicita que el rechazo se realizará respetando la normativa internacional de derechos humanos, el mero hecho de rechazar a una persona y echarla de un territorio vulnera el anteriormente mencionado artículo 13.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, encontramos en su Estatuto de Autonomía el artículo 10 en el que se reconoce que la legislación aplicable a los ciudadanos de Castilla y León se extenderá también a los extranjeros con vecindad administrativa, dejando al margen y quedando desamparados por dicha ley los extranjeros que se encuentran en la Comunidad Autónoma en situación administrativa irregular.

En esta línea, uno de los objetivos de la Agenda para la Población de Castilla y León, aprobada por Acuerdo 44/2010 de 14 de mayo, es mejorar y extender los apoyos a la integración social de los inmigrantes. La Agenda reconoce que los inmigrantes suponen un aporte esencial en la demografía de la Comunidad Autónoma.

En 2013 se aprobó y publicó en Castilla y León la Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla, cuyo objetivo es que los

poderes públicos promuevan la integración plena de los extranjeros en la sociedad castellano leonesa. En el artículo 2.2 de dicha ley se delimita el ámbito de aplicación a “[...] los nacionales de los países miembros de la Unión Europea y a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, en aquellos aspectos que pudieran ser más favorables para su integración en la sociedad de Castilla y León”.

Con la intención de hacer posible la integración “de algunos” inmigrantes en Castilla y León se crea el Plan Estratégico de Inmigración de Castilla y León, que actualmente va por la tercera edición. El III Plan Estratégico de Inmigración de Castilla y León 2014 – 2017, va dirigido a extranjeros con vecindad administrativa. Las principales nacionalidades que se contemplan en este plan son Rumanía (18,41%), Bulgaria (17,62%), Marruecos (13,44%) y Portugal (8,08%), pero no se hace mención alguna de población procedente de África Subsahariana, por lo que o no se tienen muchos datos, o el número de población subsahariana que vive en Castilla y León no es muy elevado.

6 DEL CETI AL CIE

La llegada a España es un momento de éxito para muchas de las personas que salen de su país buscando una oportunidad. Pero este éxito puede resultar efímero ya que tras la llegada al país, algunos inmigrantes son llevados a los Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (a partir de ahora CETI), ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a la espera de ser trasladados a la península. Muchas de las personas que se encuentran en los CETIS de ambas Ciudades autónomas proceden de Siria y Malí, y llegaron en 2013 a España escapando de sus países. Estas personas podrían solicitar protección internacional, pero no formalizan la solicitud de protección internacional debido a que se le exige un largo periodo de estancia allí antes de ser reconocidos como refugiados.

Según el Informe del Foro de la Integración Social de los Inmigrantes (2014), la ocupación mensual media en 2014 del CETI de Melilla era de 1.385 personas y la del CETI de Ceuta era de 631 personas. Teniendo en cuenta que el CETI de Melilla cuenta con 480 plazas y el de Ceuta con 512, podemos afirmar que estos centros se encuentran desbordados en la actualidad como afirman algunos medios de comunicación. Por ejemplo, la Agencia EFE (10/06/2015), publicaba el pasado junio la

siguiente noticia “el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta ha alcanzado este miércoles su cifra máxima del año con la estancia de 700 inmigrantes subsaharianos, a pesar de que el recinto está oficialmente habilitado para acoger a 512 personas”.

El CETI de Melilla en la actualidad acoge a un alto número de inmigrantes, según el Informe Foro de la Integración Social de los Inmigrantes (2014, pp. 38): “en el caso del CETI de Melilla, ningún año la ocupación media mensual ha sido inferior a las 480 plazas con las que cuenta, sobreocupación que igualmente viene recogida en el Informe del Defensor del Pueblo de 2013”. Hay que dejar claro que la mayoría de las plazas del CETI de Melilla están ocupadas por personas de procedencia siria que buscan asilo, por lo que se ha convertido en un campo de refugiados. En este sentido, y como apunta Vargas (23/06/2015), en una publicación para el diario digital Público:

El Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de la ciudad autónoma se ha convertido en el mayor campo de refugiados sirios de Europa. Cada día 40 sirios cruzan la frontera con Marruecos para solicitar asilo en un centro que triplica su aforo y donde residirán hacinados varios meses hasta que el gobierno los traslade a la península, última parada de su destino final: Alemania.

Estos datos nos muestran que, las personas que se encuentran temporalmente recluidas en estos centros viven en condiciones precarias e inhumanas, aunque cuenten con el apoyo y la colaboración de diferentes ONGS como CEAR, Cruz Roja o ACNUR.

Desde los CETIS, para evitar que se sigan acumulando personas de manera inhumana, se deriva a los inmigrantes a los Centros de Internamiento de Extranjeros (a partir de ahora CIES). Existen 9 CIES en España, los podemos encontrar en la Zona Franca en Barcelona, en Carabanchel en Madrid, en el Barranco Seco en Gran Canaria, en el Matorral en Fuerteventura, en la Hoya Fría en Tenerife, en los Capuchinos en Málaga,

en Zapadores en Valencia, en Sangonera la Verde en Murcia y en la Piñera en Algeciras.

Los extranjeros a los que se les sea denegada la entrada (es decir, aquellos que no cumplan los requisitos establecidos para entrar en territorio español provistos de la documentación pertinente para establecerse en el país de manera regular) estarán obligados a regresar a su lugar de origen. Si el regreso se retrasase por más de 62 horas, el Juez de Instrucción determinará donde han de ser internados. Los CIE se definen en la LOEX como lugares de internamiento que no tienen carácter penitenciario, donde únicamente se privará a los extranjeros del derecho ambulatorio. Pero los diferentes testimonios a los que he podido tener acceso de manera directa e indirecta en la asociación Accem, las declaraciones que se hacen desde movimientos sociales como el de Tanquem els CIEs en Barcelona o el informe publicado por la asociación Karibú sobre el CIE de Aluche, aseguran que estos lugares son cárceles: además de que su estructura y funcionamiento son claramente penitenciarios, incluso algunos como el de Carabanchel o el de Algeciras se encuentran ubicados en antiguos centros penitenciarios. En el Informe Subsaharianos en el CIE de Aluche (2013), podíamos leer lo siguiente:

La vida del Centro de Internamiento de Extranjeros no es vida, es espera. Espera y miedo. Miedo a la expulsión, miedo a perder el rumbo entre las cuatro paredes de la celda, miedo a un futuro que parece imposible que sea peor. (Karibú, 2013, pp. 7)

Puente (15/06/2014) recogía en un artículo publicado en eldiario.es las siguientes declaraciones de participantes de la plataforma Tanquem els CIEs:

En las celdas de Zona Franca duermen seis o más personas, que carecen de WC, por lo que deben usar un cubo", aseguran desde Tanquem els CIEs. Según el juzgado, la inexistencia de sanitarios "constituye una limitación arquitectónica que atenta contra la dignidad humana". Pero peor que los dormitorios son las celdas de aislamiento, temidas por los internos.

Tanquem els CIEs registra al menos 3 muertes en las celdas de aislamiento desde 2010.

En el estudio realizado por Martínez Veiga (2011), donde fueron entrevistados 80 subsaharianos, se hace referencia a dos afirmaciones que los extranjeros hacían sobre los CIEs:

La primera era la denominación que daban a los lugares donde eran internados. Invariablemente decían que estos lugares eran prisiones o cárceles. En segundo lugar, cuando se preguntaba por las condiciones de estancia en estos sitios y, a veces, incluso sin preguntar nada, decían que la comida era muy escasa o que los mataban de hambre, otros decían que comer lo suficiente se convertía en una obsesión. (p.54).

En estos centros se vulneran los derechos humanos de sus reclusos, que sufren malos tratos y vejaciones constantes, además de tener que lidiar a diario con malas condiciones higiénicas, hambre y malas comidas, frío, falta de la asistencia médica necesaria e incluso ausencia de lo establecido por ley de la asistencia de un trabajador social, asistencia letrada o intérprete.

Una vez transcurrido el periodo máximo de internamiento de extranjeros, de 60 días, previsto en la ley, los extranjeros son derivados a entidades del tercer sector. El Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes, financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y gestionado por la Secretaría General de Inmigración y Emigración, se dirige a atender las necesidades de la población extranjera que se encuentra en situación de vulnerabilidad en España, ya sea por deterioro físico, carencia de apoyos económicos, familiares o sociales y que llegan a las costas españolas o forman asentamientos de deficiente habitabilidad y precarias condiciones sociales y sanitarias. Las subvenciones que se prestan van dirigidas a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes, como es el caso de la entidad Accem, de la que hablaremos

detalladamente a continuación, o de la subvención que recibe Cruz Roja para la atención de las personas en asentamientos y en la llegada a las costas españolas.

Los servicios que se prestan desde las entidades sociales financiadas para desarrollar el Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes son: 1) **Acogida integral**: se lleva a cabo por las entidades sociales financiadas por la Secretaria General de Inmigración y Emigración, incluye la atención de las necesidades básicas de la población inmigrante, así como la provisión de herramientas sociales que puedan favorecer su integración en la sociedad de acogida; 2) **Traslados**: se trata del traslado de las personas llegadas a las costas e internadas en centros como CETIS y CIES hacia otros dispositivos de acogida gestionados por entidades sociales o la reubicación con sus propias redes sociales o familiares; 3) **Atención de emergencia a grandes contingentes**: la labor que se financia es la de atender a los grupos de personas extranjeras llegadas a las fronteras; 4) **Atención en centros diurnos**: asistir las necesidades básicas de los beneficiarios, proporcionándoles un entorno “normalizado” con el fin de impedir en lo posible su deterioro personal y su exclusión social; 5) **Intervención en asentamientos**: atención a las personas que se encuentran viviendo en lugares que no cumplen los requisitos básicos de habitabilidad, en situación de hacinamiento y necesitan la intervención de entidades sociales para poder mejorar en la medida de lo posible esta situación.

Como podemos ver, por un lado está la imagen que la prensa proyecta sobre la inmigración subsahariana, como algo negativo, lo que produce desconcierto en la sociedad española ante la gran duda de si es verdad o no lo que se transmite, si es verdad que vienen de forma “masiva”, si es un grupo de población vinculado a la delincuencia, o si en realidad es algo tan “grave y malo” para la sociedad española. Por otro lado, encontramos que, ante la imposibilidad de expulsar a los extranjeros que han entrado a España por las rutas, denominadas por la agencia Frontex, Africana Occidental y del Mediterráneo Occidental, se crea la alternativa del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes, para que las entidades sociales receptoras de las subvención se hagan cargo de intervenir con este grupo de población.

Una vez los extranjeros son derivados a las entidades sociales, desde éstas se plantea un objetivo primordial, que no es otro que la integración social de los inmigrantes en la

sociedad de acogida. Pero es muy complicado poder sentirte integrado en un lugar donde la gente no tiene una buena imagen de ti, donde desde el gobierno y los medios de comunicación se manipulan datos que conducen a la población a la xenofobia y al racismo. Por ello, es necesario trabajar en aras de la sensibilización de la población sobre el cómo y el porqué este grupo de población ha llegado al país, con el objetivo de poder establecer un vínculo entre población autóctona y africana. Por otro lado, como trabajadores sociales se debería trabajar en la línea de contribuir para una integración social plena, que posibilite una convivencia solidaria y participativa, y donde se puedan fortalecer las herramientas con las que los participantes cuentan, haciendo posible una mejora del idioma, una ampliación de las redes sociales, un acercamiento intercultural, y donde podamos reflexionar para mejorar, tanto la propia sociedad como las futuras intervenciones con población extranjera.

7 INTERVENCIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN PROCEDENTE DE ÁFRICA EN VALLADOLID. ACCEM

En las Jornadas de Intercambio Metodológico en Inmigración que se desarrollaron en Valladolid el 26 de septiembre de 2014, denominadas “Inmigración Subsahariana, soñando con Europa”, se facilitaron una serie de datos sobre la población inmigrante en la ciudad de Valladolid. En esa fecha, había en la capital castellanoleonesa 267 personas de procedencia subsahariana, lo que se correspondía con el 1,6% del total de población inmigrante empadronada en la ciudad (16.051 personas). Los inmigrantes de procedencia subsahariana que llegan a Valladolid lo hacen acogidos por entidades sociales a las que son derivados conforme al Programa de Atención Humanitaria que gestiona la Dirección General de Migraciones (como es el caso particular de Accem Valladolid). Como hemos mencionado previamente, este programa está destinado a atender a personas inmigrantes que hayan accedido a España por las costas de Ceuta y Melilla, sobre todo procedentes de África, que se encuentren en estado de necesidad por problemas de deterioro físico, carencia económica, falta de apoyos y redes sociales, etc.

A nivel nacional, son varias las entidades del tercer sector que se trabajan con población procedente de África Subsahariana, como es el caso particular de Karibú

(entidad dedicada exclusivamente a la atención de población subsahariana residente en Madrid), Cruz Roja Española (que trabaja en asentamientos y atiende las necesidades de la población subsahariana en su llegada a España), Cáritas Diocesana o la Red Acoge, entre otras.

Algunas organizaciones que prestan atención directa a población inmigrante en Valladolid son las siguientes: Cruz Roja, que colabora directamente con Accem para realizar los informes médicos de las personas que se encuentran en situación administrativa irregular; Red Íncola; Procomar; Cáritas; la Sociedad San Vicente de Paul, que proporciona alimento a personas necesitadas; o la Fundación Adsis, que acoge a los menores en situación irregular que llegan a Valladolid. Nuestro trabajo se centrará específicamente en Accem Valladolid (Asociación Comisión Católica de Migración) donde realizamos las prácticas académicas y llevamos a cabo un proyecto de intervención con los participantes del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes. Una vez analizados los aciertos y errores de este proyecto, nos gustaría ofrecer algunas propuestas de mejora, dado que esta asociación es perceptora de la subvención del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes, y gestiona uno de los recursos de acogida de inmigrantes situado en la ciudad de Valladolid.

En la actualidad Accem no se encuentra directamente vinculada a la Iglesia Católica, sino que es una organización no gubernamental y no lucrativa, constituida en 1990 y registrada en el Ministerio del Interior en 1991. Su función es proporcionar atención y acogida a personas refugiadas e inmigrantes, promover su inserción social y laboral, así como fomentar la igualdad de derechos y deberes de todas las personas sea cual sea su origen, sexo, raza, religión o grupo social al que pertenezcan. Se proyecta como una entidad especializada en el trabajo vinculado al derecho de asilo y las migraciones, consolidada y transparente, con una metodología y una experiencia contrastadas y con las miras situadas en la plena integración social de las personas refugiadas e inmigrantes. La asociación adquiere con su trabajo un papel relevante en la promoción de la ciudadanía, con atención especial al colectivo de refugiados e inmigrantes, buscando la complicidad del entorno y el territorio para reforzar su protagonismo social. La intervención que se realiza en esta asociación se apoya en una serie de valores como la diversidad, la justicia social y el compromiso y, principios como la

INTERVENCIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN SUBSAHARIANA EN VALLADOLID

interculturalidad, la participación social, la innovación o la transparencia, que contribuyen a hacer un buen trabajo en el que predomina la ética profesional.

A continuación, se muestra en la tabla 1 una comparativa de las atenciones de Accem a nivel nacional en los años 2007 y 2009, donde se señala cuáles son los países de procedencia de la población atendida, cual es la situación actual de los países de procedencia reflejado en datos como la esperanza de vida o la existencia de conflictos bélicos, y si hubo un aumento o un descenso, por países, de la población atendida por Accem.

Países	% 2007	% 2009	Esperanza de vida (media)	Guerra	Países	% 2007	% 2009	Esperanza de vida (media)	En Guerra
Angola	0,5		46		Madagascar			64	
Benin	0,7	1,4	54		Malawi		0,3	59	
Bostwana			62		Mali	7,6	7	57	
Burkina Faso	6,4	9,8	58		Mauritania	5,7	9,8	63	
Burundi			56		Mauricio			74	
Camerún	1,2	6,7	56		Mozambique			53	
Rep. Centro Africana		0,3	51	X	Namibia			67	
Chad		1,7	51	X	Níger	3,5	3,9	59	
Congo			59		Nigeria	2,1	2	54	X
Rep. Democrática del Congo	1,9	1,7	52	X	Ruanda	X		65	
Costa de Marfil	10,6	12	50		Senegal	8,3	3,6	64	
Eritrea		0,3	63		Sierra Leona	0,7	0,8	46	
Etiopía	0,2	0,8	64	X	Somalia	0,7	1,1	53	X
Gabón	0,2	0,8	63		Sudáfrica			59	
Gambia	22,5	10,1	61		Sudán	0,2	2	63	X
Ghana	6,1	5,6	62		Swazilandia			54	
Guinea	10,4	12,9	58		Tanzania		0,3	61	
Guinea-Bissau	4,0	1,1	54		Togo	0,2	1,1	58	
Kenia	0,5	1,4	61		Uganda		1,1	57	X
Lesoto			50		Zambia			57	

Tabla 1⁸. Comparativa de las intervenciones de Accem en 2007 y 2009. Elaboración propia a partir de datos facilitados por la entidad Accem.

Muchas de las intervenciones que se hacen con población inmigrante no se ajustan a las necesidades de las personas destinatarias, sino que se trata de un tipo de intervención temporal, paternalista y asistencialista que no consigue alcanzar el objetivo de la integración social, sino que convierte a las personas en sujetos

⁸⁸ La información para elaborar la Tabla 1 ha sido extraída de dos estudios realizados por Accem: El “Estudio sobre la población africana llegada a costas españolas” Informe resumido. (Accem, 2007) y el “Estudio sobre población subsahariana llegada a las costas españolas Estudio sobre 2007-2009” (Accem, 2009)

dependientes de las entidades sociales. El problema no radica directamente en las entidades sociales, sino que recae, por un lado, en la normativa reguladora que impide que estas personas formen parte del sistema de manera normalizada ya que, al no tener permisos de residencia y/o trabajo, ven mermadas sus posibilidades de encontrar un empleo que ayude a mejorar sus situación, cosa que a su vez les impide un acceso normalizado a los servicios de bienestar o a otras ayudas económicas que les faciliten la estancia en el país de acogida (uno de los requisitos para solicitar una ayuda, no básica, es estar empadronado en el territorio donde se solicita la ayuda). Por otro lado, las políticas sociales dirigidas a población inmigrante van dirigidas en gran medida a población que se encuentra en situación administrativa regular, por lo que las personas que se encuentran en España “sin papeles”, son personas excluidas por el propio sistema.

Desde Accem se establecen unas líneas de intervención con la población subsahariana cuyo objetivo principal es su inserción en la sociedad de acogida. Accem Valladolid cuenta con un recurso de estancia temporal dirigido a los participantes del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes, que cuenta con diez plazas. La estancia en este recurso variará en función de la edad de las personas receptoras del recurso, los mayores de 21 años podrán acceder a este recurso un máximo de 3 meses y los menores de 21 años podrán estar hasta 6 meses. Durante este periodo los participantes pasan a formar parte de proyectos llevados a cabo por la entidad, como el curso de español, el curso de alfabetización, las actividades deportivas y otros proyectos desarrollados por el alumnado en prácticas. Durante el curso 2014/2015, las alumnas en prácticas en ACCEM, desarrollamos un proyecto de intervención destinado a la inserción social de población subsahariana en Valladolid. En esta ocasión, no tuvimos en cuenta que no solamente basta con proveer de recursos a la población con la que se trabaja, sino que la sensibilización de la población de acogida es un punto clave en la integración social de la población inmigrante ya que, si observamos la encuesta del CIS 2012 Actitudes hacia la Inmigración (VI), podemos encontrar datos como los siguientes: el 24,4% de la población entrevistada piensa que los inmigrantes reciben del Estado mucho más de lo que aportan y el 33,3% piensa que reciben más de lo que aportan; el 46,5% de los entrevistados piensan que es muy importante que los

inmigrantes están dispuestos a adoptar los modos de vida del país; en cuanto a los aspectos negativos de la inmigración, un 22,3% señala el aumento de la delincuencia y la inseguridad; en lo referente a las leyes, el 35,7% piensan que las leyes que regulan la entrada y permanencia son demasiado tolerantes; y, por último, más de un 60% de las personas entrevistadas piensan que la inmigración en España es elevada (32,5%) o excesiva (38,6%). Por ello, creemos necesario plantear una propuesta de intervención que, por un lado, contribuya a la sensibilización de la población autóctona residente en Valladolid y, por otro lado, nos permita facilitar herramientas como el aprendizaje del idioma, conocer los recursos existentes y facilitar la creación de vínculos para la población subsahariana con la que trabajamos.

8 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. PROYECTO “AFRINVALL”

8.1 Introducción

Como ya hemos argumentado anteriormente, hay muchos prejuicios y mitos relacionados con la inmigración subsahariana, como la delincuencia, la invasión, las enfermedades o los problemas de integración por la cultura, raza, religión, etc. Estos prejuicios conducen a que exista un rechazo latente por parte de la sociedad autóctona hacia este grupo poblacional, lo que imposibilita su integración en la sociedad de acogida y, se traduce en trabajos precarios, en vivienda en asentamientos aislados, y en conductas negativas, racistas y xenófobas por parte de la población autóctona, lo que les lleva a encontrarse en situación de exclusión social. Por estas razones, este proyecto está destinado por un lado, a desmontar los mitos y sensibilizar a la población de acogida y, por otro lado, a desarrollar las potencialidades de las personas inmigrantes subsaharianas que forman parte de la sociedad de Valladolid.

Para cumplir este doble objetivo, se presenta a continuación el diseño de un proyecto de intervención donde se utiliza el Teatro Foro como herramienta integradora. Boal (1998) afirma que:

El Teatro Foro es un tipo de lucha o juego y, como tal, tiene sus reglas.

Pueden modificarse, pero siempre existirán, para que todos participen y surja una discusión profunda y fecunda. Debemos evitar el foro salvaje, en

el que cada uno hace lo que quiere y representa a quien se le ocurra. Las reglas del Teatro Foro fueron descubiertas y no inventadas, y son necesarias para que se produzca el efecto deseado: el aprendizaje de los mecanismos por los cuales se produce una situación opresiva, el descubrimiento de tácticas y estrategias para evitarla y el ensayo de esas prácticas. (p.68).

En este sentido, el Teatro Foro no es un juego cualquiera, sino que es una herramienta para pensar, reflexionar, ponerse en la piel del oprimido, entender su situación y cambiar la forma de pensar que se tiene hacia la situación interpretada.

Las reglas a las que hace mención Boal (1998) son las siguientes: 1) Crear una trama que defina la situación del “oprimido”, que tratará sobre un fallo político o social que se debatirá en grupo, para poder crear alternativas que nos ayuden a enfrentar la realidad; 2) Una vez se haya hecho la puesta en común del tema, se desarrollará una trama que nunca podrá ser surrealista, es decir, la trama tiene que reflejar un conflicto de la vida real, con personajes creíbles en situaciones de la vida diaria; 3) Terminada y entendida la trama, llega el momento de la puesta en escena. En la puesta en escena los actores deben expresar mediante sus gestos, diálogos y movimientos la acción dramática que quieren transmitir, para que los espect-actores⁹ animados por el curinga¹⁰ pasen a ser actores en la segunda interpretación, y puedan así interactuar y ayudar a buscar soluciones al problema planteado.

Entendemos que el Teatro Foro es un teatro comunitario, por lo tanto, la intervención será asimismo comunitaria. Barbero (2010) explica que el Trabajo Comunitario es un tipo de práctica que pretende la organización de poblaciones y es una práctica organizativa que realizan los profesionales de la intervención social. Con ella se pretende abordar la transformación de situaciones colectivas mediante la organización y la acción asociativa. Se puede decir que el objetivo del Trabajo Comunitario es el

⁹ Los espectadores del Teatro Foro pasarán a ser actores una vez finalice la primera representación para sugerir soluciones alternativas a la pieza que se representa.

¹⁰ Se entiende al curinga como un moderador que invita a los espectadores a formar parte de la obra para buscar alternativas.

desarrollo social, generando nuevos sujetos sociales, nuevos agentes colectivos y nuevas estructuras de relaciones que permitan encarar la transformación de situaciones colectivas. En el seno de las acciones colectivas, se pueden diferenciar tres procesos: el de concienciación, el de organización y el de movilización, teniendo especial relevancia el segundo. Por eso nuestro proyecto de integración se encuadra dentro de la Intervención Social Comunitaria.

El Trabajo Social Comunitario aborda las situaciones sociales desde una perspectiva colectiva. El trabajador social actúa como agente de cambio, actuando con la comunidad, para ello debe seguir una serie de pasos que le conduzcan a la correcta intervención, Barbero (2010) señala como pasos fundamentales a la hora de intervenir los siguientes: 1) Inmersión en el espacio a intervenir: Recolectar datos y establecer relaciones; 2) Elaboración de un diagnóstico profesional; 3) Definición del proyecto de intervención; 4) Compartir el proyecto con la comunidad y motivarla a participar en él; 5) Constituir los grupos para empezar a trabajar; 6) Realizar una investigación y un diagnóstico participativo; 7) Elaborar un proyecto colectivo; 8) Poner en práctica el proyecto colectivo; 9) Dejar que la comunidad se auto-organice y auto-gestione para seguir desarrollando el proyecto.

En este sentido, queremos recuperar la función del trabajador social como agente de cambio, con unas funciones diferentes y más amplias a las que se les asignan en la actualidad como son las de gestión de recursos económicos e información. Queremos reflejar la presencia de un trabajador social que se implica con la comunidad, que va más allá del actual trabajo social burocratizado.

8.2 Justificación

Castilla y León como receptora de inmigrantes es una Comunidad Autónoma que ha experimentado un importante cambio en la composición de su población residente, siendo actualmente el porcentaje de población extranjera empadronada algo superior al 6% de la población total. La presencia de población de procedencia subsahariana es escasa en la ciudad con aproximadamente unas 267 personas; es decir, el 1,6% de la población extranjera empadronada en Valladolid. Pero aunque el dato no sea muy relevante a nivel cuantitativo si lo es a nivel cualitativo, dado que nos referimos a un

colectivo vulnerable que se encuentra en riesgo de exclusión social, y por ello se hace necesaria la intervención con esta población para poder conseguir su plena integración, en este caso en la ciudad de Valladolid.

Aunque en España se suele hablar de población subsahariana como un grupo homogéneo de características similares, hay que señalar la existencia de diferencias entre las personas de distintos países e incluso entre personas del mismo país de procedencia; diferencias idiomáticas, culturales, religiosas, sociales, etc. Por ello, hay que plantear un tipo de intervención que se pueda adaptar a distintos perfiles para que tenga la misma eficacia en todos los participantes. Lo que se pretende conseguir es la integración social de estas personas en la sociedad de Valladolid, por lo que no basta con plantear una intervención dirigida íntegramente a la población subsahariana, sino que la población autóctona juega un importante papel en la integración social de extranjeros, por ello queremos que la intervención sea una herramienta para la sensibilización, reflexión y cambio de la sociedad de acogida.

El proyecto lo enmarcaremos dentro de la entidad Accem que, como organización no gubernamental y no lucrativa, juega un papel muy importante dentro de la función social de integración de personas inmigrantes en situación de exclusión y vulnerabilidad. Entre otras funciones, Accem presta atención y acogida a personas refugiadas e inmigrantes, promueve su inserción social y laboral, así como la igualdad de derechos y deberes de todas las personas con independencia de su origen, raza, religión, opiniones o grupo social.

Desde Accem se promueven una serie de valores como la justicia social, la igualdad de oportunidades y el compromiso social, y se trabaja desde dos vertientes integradoras diferenciadas, aunque no separadas. La vertiente laboral tiene como objetivo aumentar las posibilidades de encontrar trabajo del colectivo de personas inmigrantes que viven en Valladolid. La vertiente social está dirigida a detectar y actuar sobre necesidades de tipo social como es la necesidad de vivienda, gestión e información de ayudas sociales y económicas, información y gestión de programas como Retorno Voluntario, acogidas, etc. Será dentro de esta segunda línea de trabajo donde se insertará nuestra propuesta de proyecto de intervención dirigido a aumentar las

posibilidades de inserción social de personas de África Subsahariana en situación administrativa irregular que se encuentran viviendo en Valladolid.

El proyecto de intervención se dirige también a cumplir con el propósito de la Declaración Universal de Derechos Humanos, para que este grupo de población pueda disfrutar de los derechos de libertad e igualdad social y legislativa que en ella se proclaman.

Los factores más relevantes en la integración de las personas inmigrantes son: 1) La lengua, ya que el desconocimiento parcial o total del castellano dificulta la integración de las personas migrantes; 2) La diversidad cultural, por eso queremos que la diversidad cultural se entienda como algo enriquecedor tanto para la población autóctona como para los inmigrantes; 3) La situación administrativa que les impide el acceso a empleo y a ciertos servicios, por lo que intentaremos que a través de la información lleguen a conocer los medios para llegar a estos servicios.

8.4 Objetivos

Objetivo general

Desarrollar un proyecto de sensibilización dirigido a la población autóctona a través del Teatro Foro que contribuya a la integración de la población en situación administrativa irregular de procedencia subsahariana que vive en Valladolid.

Objetivos específicos

1. Utilizar el Teatro Foro como herramienta de reflexión, cambio social y participación.
2. Sensibilizar a la población autóctona mediante el acercamiento a la realidad de la población subsahariana con la realización de las sesiones de Teatro Foro.
3. Trabajar las capacidades personales y las potencialidades de los participantes (habilidades sociales, creatividad, trabajo en grupo, destrezas manuales, etc.) en el desarrollo de un Teatro Foro.
4. Fomentar el acercamiento entre los focos de intervención con el objetivo de mejorar las relaciones entre la población migrante subsahariana y la población autóctona.
5. Buscar, mediante la reflexión participativa, soluciones y alternativas a las percepciones y a la relación entre los grupos poblacionales objetos de intervención.

8.5 Población destinataria y beneficiarios

El Proyecto AFRINVALL tiene un colectivo diana doble: por un lado, está dirigido a un colectivo de población procedente de diferentes países de África Subsahariana, tanto participantes en el Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes que se realiza desde Accem, como a personas subsaharianas que han establecido su residencia habitual en Valladolid. Por otro lado, se dirige a la población general de Valladolid, con el propósito de sensibilizar a los habitantes de esta ciudad sobre este modelo de inmigración y poder crear nuevas redes de relaciones que faciliten la inserción social y la convivencia pacífica e igualitaria de todos los miembros de la sociedad de Valladolid, independientemente de su lugar de procedencia.

8.6 Principios y valores

Este proyecto se apoyará en los principios y valores por los que se rige la entidad Accem: 1) La interculturalidad, ya que el respeto y la tolerancia hacia lo diferente y lo desconocido, son fundamentales para la integración sociocultural; 2) La igualdad de trato y de oportunidades; 3) La participación social, ya que queremos promover el compromiso, tanto a nivel individual como con los demás; 4) La autodeterminación y el empoderamiento, porque queremos proporcionar una serie de herramientas que faciliten la vida autónoma y fomenten las capacidades de cada uno de los participantes en el proyecto; 5) La innovación y la transparencia, ya que proponemos una intervención innovadora en la ciudad de Valladolid, que facilite la inserción social de los participantes.

Los valores que seguimos son: 1) Diversidad, al trabajar con diferentes grupos de población, con características muy diversas podemos obtener un enriquecimiento cultural que nos ayude a superar barreras raciales; 2) Justicia Social, porque ante todo somos personas, personas con derechos y queremos que esos derechos se hagan realidad para todos; 3) Compromiso Social, ya que fomentamos la participación y el compromiso social, queremos ayudar a crear una red de relaciones fuertes, ya que pensamos que una buena actitud de la sociedad de acogida hacia la inmigración es una de las herramientas más útiles para integración social.

8.7 Metodología

Para conseguir los objetivos planteados vamos a trabajar en el marco de una metodología empoderadora, participativa, promocional y transformadora.

Los modelos de intervención con los participantes de este proyecto se entienden como un proceso y entroncan directamente con las formas de intervención del Trabajo Social. Por un lado, se apuesta por un modelo de intervención grupal, ya que la creación de la trama, ensayos y puesta en escena se trabajara de forma grupal. Y, por otro lado, se apuesta por un modelo de intervención comunitaria, donde sea la propia comunidad la que mediante el conocimiento de la situación, busque soluciones al conflicto planteado.

Asimismo, queremos utilizar una intervención participativa donde el trabajador social sea el referente que oriente y coordine las relaciones, que movilice a la población y ayude a crear un grupo motor, que potencie el carácter abierto del grupo, que ayude a crear y desarrollar el proyecto colectivo, para con el tiempo dejar que este grupo funcione de forma autónoma y pasar, finalmente a adquirir un rol de consultor.

8.9 Actividades, cronograma y recursos.

Las actividades que se van a desarrollar a lo largo del proyecto giran en torno al diseño, planificación e implementación de un Teatro Foro.

El Teatro Foro consiste en la representación de un problema real donde hay dos tipos de personajes, oprimidos y opresores. Éstos entran en conflicto durante la trama y, durante este conflicto, el oprimido fracasa. Es entonces, cuando un moderador invita a los espectadores a sustituir al protagonista, buscando extraer del público alternativas para el problema planteado.

Durante el desarrollo del proyecto, vamos a crear el grupo de Teatro Foro, crear de forma participativa la trama que se ensayará durante 2 meses aproximadamente, después se harán varias representaciones y, por último, se hará una evaluación conjunta sobre el desarrollo del proyecto.

A continuación se detallan las actividades que conformarán el proyecto del Teatro Foro:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Presentación del proyecto y puesta en común de experiencias
DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Martes y jueves. • 17:00 – 18:30 • 2 sesiones
DEFINICIÓN Y DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Es el primer encuentro con el grupo de trabajo conformado por los participantes en el Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes, donde se facilitará información sobre el trabajo que realizaremos a lo largo del proyecto. También queremos conocer sus intereses, objetivos y expectativas. Por ello, haremos una puesta en común para recoger las ideas que plantean, para poder en la medida de lo posible adaptar nuestra forma de trabajo a sus necesidades. • En la segunda reunión haremos una lluvia de ideas y delimitaremos los temas que se van a representar.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar información sobre la temática del proyecto y su puesta en marcha. • Crear un clima de participación donde los participantes se sientan cómodos. • Recoger información necesaria para adaptar el proyecto a las necesidades.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes. • Trabajador social • Voluntario Accem.
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador para exponer el proyecto.
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se hará un foro de recogida de opiniones.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Difusión del proyecto. Elaboración y difusión de carteles.
DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Martes y jueves. • 17:00 – 18:30 • 1 día para diseñar los carteles y otro día para distribuirlos.
DEFINICIÓN Y DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Queremos que los participantes del Programa de Atención Humanitaria sean parte fundamental de este proyecto, por ello serán los encargados de elaborar carteles para difundir el taller. • También dedicarán un día a llevar los carteles a Centros Cívicos, universidades y asociaciones de la ciudad. • Se difundirá el proyecto a través de las redes sociales, para poder conseguir un mayor alcance.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Captar a población que, de forma voluntaria, quiera participar en el proyecto. • Fomentar las habilidades y destrezas de los participantes. • Promover el conocimiento autónomo de la ciudad y de los recursos sociales de los que dispone.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes. • Trabajador social • Voluntarios
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Folios, bolígrafos, celofán y rotuladores. • Ordenador e impresora
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se pasará un cuestionario a los participantes y a las nuevas personas que quieran formar parte del proyecto

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Talleres de Teatro Foro: Creando la obra
DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Martes y jueves. • 17:00 – 18:30 • Se harán 3 talleres previos al ensayo.
DEFINICIÓN Y DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Serán los protagonistas quienes escriban el argumento, para poder hacer una representación que llegue a los espect-actores. • Queremos que las personas ajenas a la organización que participen en la obra den su propia visión de los hechos. • Se escribirán 3 ó 4 escenas que representen la opresión del inmigrante subsahariano en España.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el manejo del español. • Fomentar la colaboración y el trabajo de grupo. • Potenciar las destrezas de los participantes.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes del Teatro Foro. • Trabajador social. • Voluntariado de apoyo.
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Folios y bolígrafos.
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez formado el grupo de Teatro Foro, cada reunión se recogerá en un cuaderno de campo. Se pedirá a los participantes que tengan sus propios cuadernos de campo donde apuntarán sus reflexiones y los acontecimientos más significativos. • Además se hará un turno de opiniones al finalizar la actividad.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Talleres de Teatro Foro: Ensayamos la obra
DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Martes y jueves • 17:00 – 19:30 • Periodo 2 meses
DEFINICIÓN Y DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Empezaremos con juegos y dinámicas que ayuden a afianzar vínculos entre los participantes. • Ensayaremos técnicas de expresión corporal y expresión teatral, que ayuden a transmitir el mensaje de forma realista. • Ensayaremos las escenas de la obra, hasta que salga de forma natural. • Se creará un decorado y una vestimenta oportuna.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el idioma. • Aprender el manejo de la herramienta Teatro Foro. • Conocer a fondo la trama y saber cómo interpretarla.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes del Proyecto Teatro Foro. • Personal voluntario de Accem.
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Guiones. • Equipo Informático. • Altavoces. • Materiales reciclados.
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Cuestionarios. • Observación.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Representación de “Las fronteras no nos hacen diferentes”
DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Jueves 19:30 – 21:00 • El Teatro Foro se hará en los diferentes Centros Cívicos de la Ciudad.
DEFINICIÓN Y DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • La obra se interpretará en los diferentes centros cívicos de Delicias, Rondilla, Pilarica, Vicente Escudero y Pajarillos, de la ciudad de Valladolid. • Se realizará los jueves del mes de febrero y el primer jueves del mes de marzo, dejando los martes para seguir ensayando y perfeccionando el teatro.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Transmitir la visión común del grupo sobre la inmigración subsahariana a la sociedad Vallisoletana. • Conseguir la participación de los espect-actores en la obra, como forma de implicación social y como toma de contacto con el teatro foro. • Fomentar la sensibilización de la población con el tema de la inmigración y que sean capaces de reflexionar y buscar alternativas al problema planteado. • Ampliar el grupo de Teatro Foro, y conseguir que se siga trabajando de forma autónoma. Y fortalecer las relaciones.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes del Proyecto “AFRINVALL” • Población de Valladolid
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Decorados creados por los participantes. • Vestimenta y utensilios para representar la obra
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Serán los propios actores los que evalúen el alcance del Teatro Foro.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Reunión de evaluación
DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Jueves de la 2ª y 3ª semana de marzo. • 17:30 – 19:00
DEFINICIÓN Y DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del desarrollo y ejecución del proyecto: ver si se han alcanzado los objetivos total o parcialmente, y propuestas de si mejora. • Los martes se destinarán a la reflexión individual de los participantes sobre el proyecto. Se pedirá a todos los que han formado parte del proyecto que traigan sus propias reflexiones para la reunión grupal. • Una vez interpretadas las diferentes sesiones de la obra, se realizarán dos sesiones donde se hará una reconstrucción del proyecto, un análisis de los aciertos y errores, una reflexión conjunta de los que nos ha aportado el proyecto y haremos un informe donde se plasmarán los aprendizajes adquiridos y las mejoras que se han propuesto para futuras intervenciones.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar conjuntamente los resultados del proyecto. • Mejorar el proyecto, mediante un proceso reflexivo y crítico.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador social • Participantes en el Proyecto AFRINVALL. Contaremos con todas las personas que han participado en el proyecto. • Voluntarios que han participado en el proyecto
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarra, folios, bolígrafos, ordenador.
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se pasará un cuestionario general sobre el desarrollo del proyecto.

Cronograma

El proyecto tendrá una duración de 6 meses. Dará comienzo en octubre de 2015, durante este mes se realizará la presentación del proyecto a los destinatarios del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes y se difundirá por la ciudad de Valladolid. Desde noviembre de 2015 a enero de 2016 se creará y ensayará la trama del Teatro Foro, se realizarán dos sesiones semanales en las tardes de los martes y los jueves. El mes de febrero se llevará la representación de nuestro Teatro Foro a diferentes Centros Cívicos de la ciudad. Por último el mes de marzo se realizará una evaluación conjunta del proyecto.

ACTIVIDADES	2015			2016		
	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo
Presentación del proyecto	■					
Creación de carteles		■				
Creando la obra		■	■			
Ensayando la obra			■	■	■	
Representación					■	■
Evaluación						■

Recursos humanos y materiales

1. Recursos humanos:

Trabajador Social: Se contará con un profesional de la intervención social que, siguiendo a Aguilera (2012), reúna un amplio conocimiento sobre estructuras y procesos sociales, sobre cómo favorecer el cambio social, y sobre el comportamiento humano. Se tratará de un profesional del equipo técnico de Accem.

Equipo técnico de Accem: Contaremos con el apoyo del equipo técnico de Accem, con la colaboración del personal administrativo y de los mediadores interculturales.

Voluntarios: Serán los encargados de apoyar y orientar en el desarrollo de las diferentes actividades que se realizarán en el proyecto de Teatro Foro.

Miembros de la comunidad: Por un lado, contaremos con las personas destinatarias del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes que se encuentran en el recursos de estancia temporal de Accem Valladolid. Por otro lado, contaremos con población vallisoletana, sea cual sea su origen, que estén dispuestos a comprometerse con el proyecto.

2. Recursos materiales e infraestructuras:

Infraestructura Accem: Accem cuenta con una sede que se encuentra en el Pasaje de la Marquesina nº 14, allí se realizarán las primeras sesiones del proyecto Teatro Foro. Contaremos con los recursos materiales que hay disponibles en la entidad, ordenador para la presentación del proyecto, elaboración de carteles y visualización de proyectos anteriores.

Material de papelería: Bolígrafos, folios, carpetas: Se utilizarán para crear la trama y para que los participantes apunten aquellas anotaciones que crean importantes.

Material reciclado: Para crear los decorados y los atuendos para representar la trama, buscaremos materiales reciclables como cartones, ropas viejas, etc.

Infraestructura de Centros Cívicos: Para ensayar la trama del Teatro Foro se solicitará una sala en el Centro Cívico Bailarín Vicente Escudero. Para representar la obra solicitaremos salas en los Centros Cívicos de la ciudad.

8.10 Evaluación

La evaluación de este proyecto se realizará durante el desarrollo y después de la ejecución del mismo.

A lo largo del proyecto vamos a realizar una evaluación procesual para poder ir evaluando el proyecto durante su desarrollo y, de este modo, ir solventando los errores que pudiesen surgir y mejorar la ejecución del mismo. Esta evaluación se realizará durante el desarrollo y al finalizar cada una de las actividades. Para realizar esta evaluación contaremos con diferentes herramientas como el cuaderno de campo,

los cuestionarios que se pasarán a los participantes, foros de opiniones y la observación del proceso.

Al finalizar la ejecución de nuestro proyecto, realizaremos una evaluación dirigida a analizar si se han alcanzado los objetivos planteados y para conocer qué podemos mejorar a la hora de realizar proyectos futuros. Para ello, haremos un taller de reflexión, en el que participarán todas las personas que han formado parte del Teatro Foro (profesionales, voluntarios y destinatarios), y donde se expondrán los resultados, se hará una reflexión conjunta y se analizarán todos los aciertos y errores del proyecto con el objetivo de mejorar futuras intervenciones. Se planteará una posible continuidad y ampliación del proyecto y su sistematización.

Gracias a la evaluación obtendremos la información necesaria para conocer la calidad de nuestro proyecto contando con la implicación y participación del personal profesional y de los destinatarios. Nuestra evaluación persigue la mejora continua, es decir, que nos preocupamos del aprendizaje a partir del error, de la innovación, de la experimentación y de la socialización del conocimiento.

Nuestros objetivos van encaminados a la adquisición de aprendizajes de conocimientos, habilidades y capacidades necesarios para el desempeño de las funciones de los diferentes implicados. Perseguimos una gestión basada en conseguir mejores resultados (eficacia) y con la menor cantidad de recursos (eficiencia). Alcanzar una mejora en proyectos futuros, contando siempre con la opinión y participación de los implicados a la hora de realizar la evaluación.

Para conseguir los objetivos planteados vamos a atender a los siguientes criterios de evaluación: 1) La aplicabilidad o posibilidad de puesta en práctica de las actividades propuestas; 2) La suficiencia o valoración del grado con que nuestro proyecto satisface las necesidades detectadas atendiendo a la dimensión del problema; 3) La eficacia y eficiencia. Es decir, queremos conseguir los mejores resultados en nuestro proyecto de intervención con el menor coste posible, maximizar beneficios minimizando costes; 4) La máxima satisfacción de los beneficiarios-implicados.

La metodología e instrumentalización va a consistir en:

- Observación “in situ” durante el desarrollo de las actividades, para saber cómo actúan y cómo se implican las participantes.
- Ficha de evaluación que rellenarán nuestros voluntarios y profesionales encargados de las diferentes actividades.
- La reunión de evaluación final donde las participantes nos facilitaran de forma oral su opinión sobre el proyecto, y donde los participantes harán de forma anónima un cuestionario de satisfacción.
- Finalmente, elaboraremos un único informe de evaluación donde aparecerán reflejados los datos obtenidos en las diferentes evaluaciones. En este informe también se establecerán recomendaciones y sugerencias para mejorar la calidad de la ejecución del proyecto en sus siguientes fases, eliminar las diferentes barreras detectadas o extraer aprendizajes para intervenciones futuras.

9 CONCLUSIONES

Una vez elaborado el trabajo de diagnóstico y la propuesta de intervención, podemos establecer una serie de conclusiones generales tanto sobre la situación de los inmigrantes en situación irregular en España, como sobre la intervención social que se hace con estas personas, especialmente con las personas de procedencia subsahariana.

- 1) La legislación vigente en materia de inmigración y las políticas sociales que hay en España no abordan la totalidad del fenómeno migratorio, ya que las personas que se encuentran en situación administrativa irregular quedan excluidas del sistema de bienestar, algo que favorece los procesos de marginación y vulnerabilidad de estos grupos poblacionales.
- 2) Cabe destacar el trato desigual que reciben las personas inmigrantes en función de su situación económica, su situación administrativa y su lugar de procedencia, ya que las personas extranjeras que vienen a España a invertir son bien acogidas socialmente, mientras que las personas que vienen escapando de una situación económica, política, laboral o social insostenible son tratados,

tanto por los medios de comunicación como por el gobierno y las administraciones, como personas a las que es necesario mantener encerrados en CIES o expulsar del país. Incluso se vincula la imagen de la inmigración con términos relativos a la delincuencia, la pobreza o la desigualdad. Por ello, se hace necesario plantear un tipo de intervención social que contribuya al cumplimiento de los derechos fundamentales planteados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- 3) Vivimos en una sociedad donde los prejuicios raciales están arraigados y van en aumento cuando la situación económica del país no es estable. De este modo, surgen situaciones sociales de racismo y xenofobia cuando la sociedad española ve falsamente amenazado su sustento, por lo que la integración social de las personas inmigrantes se complica ante el rechazo social. Por ello, es necesario seguir interviniendo en este sentido, a través de campañas de sensibilización que ofrezcan información fidedigna sobre el otro y que ayuden a la reflexión y a desmontar rumores y estereotipos vinculados con la población migrante, facilitando una convivencia intercultural cohesionada.
- 4) Las intervenciones que se hacen con población inmigrante en situación irregular suelen ser intervenciones paliativas y no preventivas, temporales y no empoderadoras, por lo que durante un periodo de tiempo los destinatarios de estas intervenciones ven sus necesidades cubiertas pero, una vez que finalizado el proyecto de intervención, no cuentan con las herramientas necesarias para vivir de manera normalizada e integrados en la sociedad de acogida. Por ello, se torna necesario plantear un tipo de intervención en el que se fortalezcan las relaciones sociales, donde se facilite la información necesaria sobre recursos, donde se desarrollen las capacidades personales de los participantes para que puedan hacer uso de ellas una vez termina la intervención; es decir, hay que prestar especial atención al desarrollo de intervenciones empoderadoras, que fomenten la autogestión, la autonomía y la independencia de las personas que participan en el proyecto social.

- 5) Se hace necesario hablar de la importancia de la intervención comunitaria, de la sensibilización social, de la igualdad, de la justicia social y de la solidaridad, ya que se trata de un tema que hay que abordar a nivel comunitario, y no a nivel individual, porque una persona, a parte de una serie de herramientas básicas y condiciones sociales, necesita la aceptación social para estar plenamente integrada. Hay que sensibilizar a la población sobre las causas de este tipo de inmigración y las consecuencias de la no integración, y sobre las ventajas de vivir en una sociedad multicultural. Además, es de suma importancia desmontar los mitos que se han creado sobre la inmigración procedente de África Subsahariana, como los motivos por los que vienen, el número real de personas que llegan al año en comparación con la inmigración total en España, la realidad que viven estas personas cuando llegan al país, la desprotección social, sanitaria o laboral que padecen estas personas en España.
- 6) Hay que destacar la importancia de crear proyectos innovadores que vayan más allá de la información, orientación y la gestión de recursos. Hay que destacar la importancia del Trabajo Social en los procesos de inclusión social, ya que para las poblaciones destinatarias, los procesos que pone en marcha la intervención social deben ser, experiencias significativas, con efectos en sus representaciones y relaciones, que tengan como resultado un fortalecimiento personal y social de recuperación y acceso a los bienes sociales, que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- 7) Este trabajo aporta una alternativa de intervención innovadora a través del proyecto de Teatro Foro en la ciudad de Valladolid que puede ser una gran oportunidad para poner en marcha un proyecto de intervención comunitaria y cambiar la visión actual del trabajador social como un mero gestor de recursos. El Trabajo Social es una profesión que en los últimos años se ha visto fuertemente criticada, tanto desde dentro como desde fuera, por este reduccionismo en su práctica profesional. Por esto, es necesario recuperar la figura del trabajador social a través de la investigación social, el diagnóstico social, la intervención grupal y comunitaria o la sistematización de la práctica, y

minimizar los efectos que la alta burocratización y la gestión de prestaciones y recursos ha tenido sobre el papel del Trabajo Social actual.

- 8) Afirmar que la elaboración de este trabajo ha sido un proceso de enriquecimiento personal. Se ha utilizado una metodología cualitativa, que ha ayudado a reunir los datos necesarios para realizar un diagnóstico de la situación de la población subsahariana en España. Se han alcanzado los objetivos que planteaba la asignatura TFG tales como: analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, ya que, para plantear el proyecto de intervención se partía de un proyecto anterior que se puso en marcha y no consiguió alcanzar plenamente los objetivos que se perseguían; y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas planteando alternativas de intervención o contribuir a la promoción de buenas prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.
- 9) Se han encontrado una serie de dificultades a la hora de obtener datos sobre inmigración irregular en España, ya que muchas de estas personas no se encuentran registradas o empadronadas, por lo que tener un número exacto de personas en situación administrativa irregular se torna complicado. Por otro lado, en Valladolid no hay un gran número de personas de procedencia subsahariana, por lo que no hay documentadas más intervenciones que las que realiza Accem mediante la gestión del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes.
- 10) Resaltar la importancia de reflexionar sobre la práctica profesional de forma que los participantes puedan formar parte del proceso reflexivo. El Trabajo Social es una disciplina donde las personas son la materia prima con la que se trabaja. Por ello, es importante tener en cuenta las situaciones, opiniones y reflexiones de las personas, tener en cuenta que no trabajamos para las personas sino que trabajamos con las personas y, de este modo, siempre hay que tener en cuenta a la persona. En esta profesión es muy importante que existan profesionales creativos, profesionales que sean capaces de trabajar con

dos personas diferentes de forma distinta aunque el recurso sea el mismo. Tenemos que ser capaces de dejar hacer, de no imponer, de apoyar, guiar y orientar a la persona para que desarrolle sus potencialidades. Tenemos que aprender a no juzgar, a no poner límites, a apoyar y a no decir qué es lo que se tiene que hacer, a crear relaciones profesionales capaces de sostenerse para poder trabajar con cada persona como si de un mundo diferente se tratase; capaces de conocer, de reflexionar, de criticar, de deshacer y volver a hacer. Tenemos que ser profesionales dentro de un sistema, sí, pero no profesionales sometidos a un sistema. Además, nuestra profesión exige una adaptación constante a los cambios sociales, a los nuevos roles, a las nuevas formas de vida. No se puede hacer lo mismo en un entorno cambiante y no se puede hacer lo mismo si queremos resultados diferentes. Y es que, ante un entorno social dinámico, debe existir un trabajo social dinámico, con profesionales que sean capaces de adaptarse a nuevas situaciones, a nuevos grupos sociales, a nuevas necesidades. Por todo esto, en este trabajo se plantean una forma de intervención innovadora ante una población relativamente nueva en la ciudad de Valladolid.

10 BIBLIOGRAFÍA

- Accem (2007). *Estudio sobre población africana llegada a costas españolas. Trayectoria en África hasta la llegada a España*. Informe interno no publicado. Madrid: Accem.
- Accem (2009). *Estudio sobre población subsahariana llegada a costas españolas 2007-2009*. Madrid: Accem. Disponible en www.accem.es
- Aguilera, M. (2012). *Perfil Profesional del Trabajador social*. Disponible en <https://trabajadorcomunitario.wordpress.com/2012/08/19/perfil-profesional-del-trabajador-social/>
- Amnistía Internacional. (2015). *Informe 2014/15. La situación de los derechos humanos en el mundo*. Madrid: AILRC-ES. Disponible en <https://www.amnesty.org>
- Barbero, J.M. (2010). Retos metodológicos en trabajo social comunitario. En E. Martínez y L. Peña (Coord.) *III Jornada de Trabajo Social REDefiniendo el trabajo comunitario*. (pp. 65-94) Vitoria-Gasteiz: Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU.
- Boal, A. (1998). *Juegos para actores y no actores*. Barcelona: Alba Editorial, 2002.
- Cachón Rodríguez, L. (1995). Marco Institucional de la Discriminación y Tipos de Inmigrantes en el Mercado de Trabajo en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69: 105-24.
- Cardelús, F. (30 de junio de 2015). *Infiltrados: Melilla o muerte*. Mediaset: Cuatro. Disponible en http://www.cuatro.com/infiltrados/a-carta/T01xP04-Melilla-muerte_2_1997655146.html.
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2012). *Actitudes hacia la inmigración (VI)*. Estudio nº 2967. Madrid: CIS. Disponible en http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2960_2979/2967/es2967mar.pdf
- Constitución Española de 1978. Publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. 311, 29 de diciembre de 1978.

Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Europapress (10 de febrero de 2015). Fernández Díaz: “En la política interior de Marruecos no me meto”. Disponible en <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-fernandez-diaz-asilo-subsaharianos-ceuta-melilla-politica-interior-marruecos-no-me-meto-20150210194257.html>

European Union Agency (s.f) *Frontex*. Disponible en <http://frontex.europa.eu/>

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2014). *Informe del foro para la integración social de los inmigrantes en relación con la situación de los flujos migratorios en la frontera sur, Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y costas españolas*. Madrid: Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Disponible en www.foroinmigracion.es

García, A; Díaz de Freijo, A; Santos Olmeda, B; Echevarría, C. y Peredo, M. (2014). *Subsaharianos en el CIE de Aluche. Informe 2013*. Madrid: Karibú Amigos del Pueblo Africano. Disponible en www.asociacionkaribu.org/

Garrido, P. (2014). *Inmigración y diversidad cultural en España. Su gestión desde la bonanza económica a la crisis*. Madrid: Editorial Fundamentos.

Gutiérrez, O. (3 de junio de 2015). Amnistía acusa al Ejército nigeriano de la muerte de más de 8.000 personas. *El País*. Disponible en http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/03/actualidad/1433339710_329671.html

Instituto Nacional de Estadística (2015). *Cifras de población a 1 de enero de 2015. Estadística de Migraciones 2014. Datos provisionales*. Disponible en <http://www.ine.es/prensa/np917.pdf>

Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León (2013). Boletín Oficial del Estado, Nº 144.

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. (2007). Boletín Oficial del Estado, Nº 288, de 01/12/2007.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (2000). Boletín Oficial del Estado, Nº 10. Jefatura de Estado.

Malguesi, G. y Giménez, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo, e interculturalidad*. Madrid: Catarata.

Malik, K. (2014). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Martínez Escamilla, M. (2009). Inmigración, Derechos Humanos y Política Criminal: ¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar? *Revista para el análisis del derecho*. 3: 1-45.

Martínez Veiga, U. (1997). *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Trotta.

Martínez Veiga, U. (2011). *Inmigrantes africanos, racismo, desempleo y pobreza*. Barcelona: Icaria.

Martínez Veiga, U. (2012). La acogida a los inmigrantes: Los campos de internamiento. *Revista Andaluza de Antropología*, 3, 51-79.

Ministerio del Interior (2014). Balance 2013. Lucha contra la inmigración irregular. Madrid: Gobierno de España. Disponible en www.interior.gob.es.

Ministerio del Interior (2015). Balance 2014. Lucha contra la inmigración irregular. Madrid: Gobierno de España. Disponible en www.interior.gob.es.

Puente, O. (15 de junio de 2014). Una plataforma lleva un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) al centro de Barcelona. *eldiario.es*. Disponible en http://www.eldiario.es/catalunya/tanquem_els_cies-inmigrantes-internamiento-zona_franca-CIES_0_270873295.html

Reher, D.S., Cortés, L., González, F., Requena, M., Sánchez, M.I., Sanz, A. y Stanek, M. (2008). *Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Disponible en http://www.ine.es/daco/daco42/inmigrantes/informe/eni07_informe.pdf

Sánchez, P. (02 de febrero de 2015). Unos 400 inmigrantes intentan sin éxito saltar la valla de Melilla. *El Mundo*. Disponible en <http://www.elmundo.es/espana/2015/02/01/54ce1cd422601d10128b4573.html>

Secretariado Diocesano de Migraciones de Orihuela-Alicante. (2011). *Inmigrantes en situación irregular. Análisis de la situación documental de los extranjeros. Año 2010*. Valencia: Observatorio Valenciano de las Migraciones. Consultado en <http://astialicante.org/>

Serrano Sanguilinda, I. (2014). *Características sociológicas de la Inmigración Subsahariana*. Jornada de Intercambio Metodológico en Inmigración. Valladolid, 26/09/2014.

Vargas, J. (26 de marzo de 2015). Melilla, el penúltimo punto muerto del éxodo sirio. *Diario Público*. Disponible en www.publico.es/sociedad/.../melilla-penultimo-punto-muerto-del.html

Junta de Castilla y León (2015). *III Plan Estratégico de Inmigración de Castilla y León 2014-2017*. Disponible en http://www.jcyl.es/junta/cp/III_PLAN ESTRATEGICO_DE_INMIGRACION_DE_CASTILLA_Y_LEON.pdf